

CIRCULAR No. 037
(noviembre 25 de 2024)

DE: DIRECCIÓN GENERAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: CONTRATISTAS, PROVEEDORES, FUNCIONARIOS Y SUPERVISORES DE CONTRATOS

ASUNTO: FECHA CUENTAS DE COBRO MES DE DICIEMBRE DE 2024

La Dirección General y la Dirección Administrativa Y Financiera de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por medio de la presente circular establece la fecha para radicación y soportes de las cuentas de cobro para el mes de **DICIEMBRE de 2024**.

De acuerdo a lo anterior, se enuncian las directrices a tener en cuenta dentro del proceso:

CUENTAS DE COBRO CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

- Cuenta de cobro
- Recibo a satisfacción del supervisor del contrato
- Soporte de pago planilla de seguridad social correspondiente al mes de **noviembre y diciembre de 2024**

A continuación, se da a conocer el cronograma:

FECHAS PARA RADICACION DE CUENTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PAGO

MES DE PAGO	FECHA LIMITE PARA RADICAR CUENTAS PARA PAGO CONTRATISTAS	FECHA APROBACION DE LA CUENTA EN EL SECOP II	FECHA DE CAUSACION/BIEN RECIBIDO	FECHA PROGRAMADA PARA PAGO
Diciembre	13 de diciembre	16 de diciembre	17 de diciembre	18 de diciembre

CUENTAS DE COBRO PROVEEDORES

La fecha límite para recepción de facturación para el mes de diciembre es el día 13 de 2024, con sus respectivos soportes:

CIRCULAR No. 037
(noviembre 25 de 2024)

- Factura electrónica debidamente diligenciada
- Certificado de pago de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal según aplique.
- Los documentos de soporte para pago deberán ser cargados en la plataforma SECOP II.

SUPERVISORES

La responsabilidad asignada a los supervisores, es importante tener en cuenta:

- Las obligaciones y deberes derivados de la supervisión deben cumplirse desde la fecha de comunicación de la designación de supervisión del contrato y hasta su liquidación.
- Velar por el objeto contratado y sus obligaciones específicas y generales de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad.
- Velar y cumplir oportunamente con todas los requerimientos y procedimientos establecidos para la firma de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II.
- Informar oportunamente las novedades o modificaciones que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.

Se debe tener en cuenta que las fechas mencionadas en el cronograma anterior son de estricto cumplimiento y no se pueden cambiar.

Aspectos a tener en cuenta:

1. El horario de recepción de solicitudes para trámite de pago será de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
2. El pago oportuno de contratistas dependerá del cumplimiento del cronograma, el correcto diligenciamiento de la cuenta y que los soportes de cada trámite de pago este acorde con estipulado en los contratos y debidamente validado por el supervisor del mismo.
3. Las cuentas con documentos o información incompleta serán devueltas.
4. Las cuentas deben estar aprobadas en el SECOP II por el supervisor, cuentas que no estén aprobadas no se tendrán en cuenta para el respectivo pago.

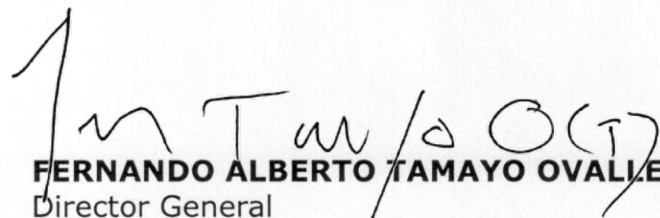


**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

CIRCULAR No. 037
(noviembre 25 de 2024)

NOTA: LAS CUENTAS QUE NO SE PRESENTEN EN ESTAS FECHAS, NO ESTEN APROBADAS EN EL SECCOP II, QUEDARAN EN CUENTAS POR PAGAR PARA PAGAR EN MARZO DE 2025.

Dada en Santiago de Cali, el día veinticinco (25) del mes de noviembre de 2024.


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General


ANGELA CASTIBLANCO ALBÁN
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Alba Rosa Muñoz Tovar – Auxiliar Administrativo 03
Revisó: Angela Castiblanco Albán – Directora Administrativa y Financiera

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

